

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Legislación Ambiental y Agroalimentaria

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ciencias Ambientales

GRUPO: 1920-T1

CENTRO: Escuela Politécnica Superior

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

SEMESTRE: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

HORARIOS :

Día	Hora inicio	Hora fin
Jueves	09:00	11:00
Viernes	11:00	13:00

TUTORÍAS GRUPALES :

Día	Hora inicio	Hora fin	Lugar
Viernes	13:00	14:00	Sala de profesores principal

EXÁMENES ASIGNATURA:

Día	Hora inicio	Hora fin	Aula
07 de julio de 2020	16:00	18:30	Evaluación final online
16 de septiembre de 2020	16:00	18:30	Aula 2104

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: Estefania Jeronimo Sanchez-Beato

EMAIL: ejeronimo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 11:00 horas

CV DOCENTE:

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada, obteniendo la calificación de Sobresaliente en el examen de Licenciatura así como el Premio Extraordinario. Doctora en Derecho por la Universidad de Almería, logrando Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.

- Desde el año 1995 viene desempeñando su labor académica como docente en el ámbito universitario. En este sentido, ha trabajado en diversas Universidades, nacionales y extranjeras. También ha sido Profesora Invitada para impartir numerosos Talleres, Másters, Programas de Doctorado y Cursos de Especialización.

- Ha recibido varios reconocimientos oficiales de las Agencias de Calidad públicas, por su desempeño docente e investigador, tales como la Acreditación para Profesora de Universidad Privada y para Profesora Contratada Doctor.

- Su área de especialización es el Derecho Constitucional. También se ha especializado en Metodología de la Investigación Jurídica a nivel de Postgrado.

- Viene impartiendo docencia de asignaturas vinculadas al régimen jurídico del medio ambiente, a nivel de Grado y Máster, desde el año 2011.

CV INVESTIGACIÓN:

- Ha participado en distintos Proyectos de Investigación científica, nacionales y extranjeros.
- Cuenta con numerosas publicaciones científicas en diversas líneas de investigación, principalmente en Derecho Constitucional, así como en Metodología de la Investigación o en Educación.
- Tiene publicadas diversas obras científicas relacionadas con el Derecho Ambiental y el Derecho Agrario.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Conceptos jurídicos básicos, fuentes del Derecho, conciencia ambiental, desarrollo sostenible, Derecho del medio ambiente, derecho al medio ambiente, organización en materia de medio ambiente, técnicas de intervención y protección del medio ambiente, evaluación de impacto ambiental, información y participación en materia ambiental, bienes protegidos por el Derecho del Medio Ambiente, delitos contra el medio ambiente, Derecho agrario, política agraria común.

El Derecho, en cuanto elemento encargado de regular la vida social, fija el marco en el que debe desarrollarse cualquier profesión, incluidas aquellas a las que va dirigido el alumno. Le afecta especialmente desde dos perspectivas, el Derecho protege sus derechos como profesional y regula sus obligaciones. Por otro lado, contiene las reglas a las que deben pautarse las diferentes profesiones vinculadas al medio ambiente y al sector agrario.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. I

1. Conceptos jurídicos básicos: Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica.
2. Fuentes del Derecho
3. El medio ambiente, la conciencia ambiental y la idea de desarrollo sostenible.
4. El Derecho del medio ambiente: concepto, objeto y principios.
5. Organización en materia de medio ambiente.
6. Técnicas de intervención y protección. Especial referencia a la evaluación de impacto ambiental.
7. Información y participación en materia ambiental.
8. Los bienes protegidos.
9. Delitos contra el medio ambiente.
10. Derecho agrario.
11. La política agraria común.

OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

La asignatura está ubicada dentro de la materia Fundamentos socio-jurídicos-económicos, que forma parte del Módulo Fundamentos Sociales y proporciona al alumno conocimientos básicos sobre Derecho ambiental y Derecho agrario, que constituye el marco jurídico en el que va a desarrollar su actividad. Esto le permitirá comprender los problemas jurídicos básicos que puede plantear el desarrollo de su actividad profesional. Esto es, dentro de los tres aspectos de la materia fundamentos sociales, jurídicos y económicos se ocupa con carácter global, aunque como es lógico, a un nivel básico, de los aspectos jurídicos.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Sistema informático y audiovisual básico. Moodle. Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y

posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Aplicación de los conocimientos a la práctica
- CG02. Capacidad de análisis y síntesis
- CG05. Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- CG06. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG08. Gestión por objetivos
- CG10. Resolución de problemas
- CG12. Adquirir un compromiso ético de respeto a la dignidad humana, los derechos y libertades fundamentales de todas las personas, y la igualdad de hombres y mujeres
- CG13. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG16. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG20. Adaptación a nuevas situaciones
- CG25. Capacidad de comunicarse con personas no expertas
- CG26. Capacidad de entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas
- CG27. Capacidad para adquirir una conciencia respetuosa con el medio ambiente y que reconozca la interdependencia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la paz
- CG30. Conocimiento, respeto y actitud positiva hacia la diversidad de personas y culturas
- CG35. Liderazgo
- CG36. Motivación por la calidad
- CG37. Pensamiento lógico
- CG38. Planificación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE04. Capacidad para integrar las evidencias experimentales encontradas en los estudios de campo y/o laboratorio con los conocimientos teóricos
- CE14. Manejo de Sistemas de Información Geográfica
- CE15. Manejo de programas estadísticos
- CE32. Diseño y ejecución de programas de educación y comunicación ambiental

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Redactar escritos, solicitudes y comunicaciones básicas dirigidas a la Administración (instancias, recursos administrativos, escrito de trámite de audiencia, alegaciones, etc.).
- Redactar escritos jurídicos básicos dirigidos a un tribunal de Justicia (escrito de demanda, escrito de contestación a la demanda, etc.)
- Exponer oralmente o redactar por escrito un informe, o una parte del mismo, sobre el régimen jurídico aplicable a una situación o sobre la jurisprudencia existente sobre una materia.
- Defender y/o rebatir públicamente con argumentos jurídicos una determinada solución para un caso jurídico determinado.
- De incluir, al redactar un escrito, exponer oralmente un informe o intervenir en un debate razonamientos y/o argumentos basados en la necesidad de respetar y promover los valores democráticos, los derechos y libertades fundamentales, la igualdad en todas sus facetas (incluida la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad) o la pluralidad y multiculturalidad social.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- TORRES LÓPEZ, M^a A. y ARANA GARCÍA, E. (Dir.) (2015): Derecho Ambiental (adaptado al EEES). Tecnos. ISBN: 9788430964550
- ORTEGA ÁLVAREZ, L.; ALONSO GARCÍA, M^a C.; VICENTE MARTÍNEZ, R. (2013): Tratado de derecho ambiental. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788490047873
- MARTÍN MATEO, R. (2003): Manual de Derecho Ambiental. Thomson Aranzadi. ISBN: 84-9767-247-X

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO, E. (2004): Derecho Agrario y Constitución. Algunas claves en torno al Derecho Agrario a la luz de la Constitución Española de 1978. Universidad de Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz. ISBN: Formato electrónico
- PÉREZ GUERRA, R.; JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO, E. (2007): Reflexiones acerca de la tutela ambiental en el ordenamiento italiano y en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos el caso de Giacomelli c. Italia. Revista española de derecho administrativo. ISBN: 0210-8461
- VILLAMIL SERRANO, A. (2017): Economía y medio ambiente. Centro de Estudios Ramón Areces. ISBN: 9788499612874

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

(<http://www.boe.es>)

Boletín Oficial del Estado

(<http://bocyl.jcy.l.es/>)

Boletín Oficial de Castilla y León

(<http://www.tribunalconstitucional.es>)

Tribunal Constitucional

(<http://www.poderjudicial.es/>)

Poder Judicial

(<http://www.congreso.es>)

Congreso de los Diputados

(<https://dialnet.unirioja.es/>)

Dialnet

(<http://www.mapama.gob.es/es>)

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

(https://gobierno.jcy.l.es/web/jcy.l/gobierno/es/plantilla100/1284432229991/_/_/_)

Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Normativa internacional, comunitaria, nacional y regional de medio ambiente - Jurisprudencia - Prensa

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

- Los temas de que consta el programa de la asignatura serán analizados con una periodicidad aproximadamente quincenal. Estas primeras sesiones dedicadas a cada uno de los temas, irán dirigidas a la exposición de los contenidos en el aula, a su discusión y a verificar su comprensión por el alumno.
- El alumno habrá de realizar dos trabajos a lo largo del semestre, que versarán sobre un estudio especializado de alguna temática específica correspondiente a la primera parte del programa (evaluación de impacto ambiental) y a otra de la segunda parte (Derecho Agrario). Dichos trabajos serán entregados por escrito y defendidos en el aula, a fin de que sean evaluadas tanto la exposición escrita como la presencial.
- Para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia) y que no hayan superado cualquiera de las pruebas de evaluación que tienen lugar, con carácter general, una vez analizados uno o dos temas del programa, se realizarán dos pruebas de evaluación de recuperación: una a la mitad del semestre, concluido el análisis de la primera parte del programa (semana 9) y otra, que podrá tener lugar bien en la semana 15 o, de no ser posible, una vez suspendidas las clases, en el periodo dedicado a la evaluación de los alumnos en convocatoria ordinaria (semanas 17 ó 18).
- A lo largo de las 15 semanas académicas existirán 4 horas de tutoría académica grupal. Dichas tutorías tendrán lugar las semanas 4, 8, 12 y 14. Dichas horas se dedicarán a la preparación de los trabajos, a repasar los temas correspondientes a las respectivas pruebas así como a la resolución grupal de las dudas de los estudiantes.
- Así mismo, la profesora atenderá de forma individual a los alumnos en la hora semanal de tutoría prevista para formular cualquier consulta o duda que deseen plantearle.
- Durante la semana 16 se celebrarán seminarios tutoriales que durarán dos horas de clase.
- Esta planificación es estimada y podrá verse modificada por causas ajenas a la organización académica presentada. El profesor informará convenientemente a los alumnos de las nuevas modificaciones puntuales.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Evaluaciones de temas				X			X				X			X		X	X	
Recuperaciones									X						X	X	X	
Entregas de trabajos					X								X			X	X	

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas calificaciones obtenidas en las evaluaciones realizadas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- Con carácter general, y para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia), se realizarán pruebas de evaluación una vez analizados dos temas del programa. Tales pruebas se dirigirán a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos, para lo que se realizarán en el aula: incluyendo sistemas de evaluación de carácter teórico: tests y preguntas de respuesta corta; así como, de otro lado, ejercicios prácticos, basadas ambos tipos de pruebas en el temario de la asignatura proporcionado por la profesora.
- Las pruebas de evaluación continua consistirán:
 - a. Por una parte, con carácter general, en la realización de pruebas de evaluación de los temas agrupados en bloques de dos: test, preguntas de respuesta corta y prácticas, sobre el material desarrollado de las lecciones.
 - b. Por otra parte, la realización de dos pruebas de recuperación, sobre los dos grandes bloques temáticos en que se divide la asignatura, si tuvieran pendientes de aprobar cualquiera de las pruebas de evaluación continua.
- La actividad consistente en la presentación de trabajos (estando programados dos a lo largo del semestre) será evaluada tanto mediante el análisis de contenido como mediante la observación de su defensa. Se

calificará con 0 los trabajos plagiados.

- Para cualquiera de las pruebas las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0.5 puntos por cada una de las faltas ortográficas o gramaticales, excepto por los acentos gráficos mal colocados u omitidos, que restarán 0.25.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- La planificación de la evaluación continua tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0.5 puntos por cada una de las faltas ortográficas o gramaticales, excepto por los acentos gráficos mal colocados u omitidos, que restarán 0.25.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria, será el siguiente:
 1. Pruebas de respuesta corta: 50%
 2. Pruebas objetivas (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...): 20%
 3. Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas (supuesto práctico): 30%
- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	40%
Trabajos y proyectos	10%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	30%
Pruebas objetivas	20%

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

Los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua exigidos por el profesor podrán solicitar no ser incluidos en la misma y optar por una «evaluación excepcional». El estudiante podrá justificar la existencia de estas razones excepcionales mediante la cumplimentación y entrega del modelo de solicitud y documentación requerida para tal fin en la Secretaría de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los siguientes plazos: con carácter general, desde la formalización de la matrícula hasta el viernes de la segunda semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de la Universidad, y hasta el viernes de la cuarta semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de nuevo ingreso. En los siete días hábiles siguientes al momento en que surja esa situación excepcional si sobreviene con posterioridad a la finalización del plazo anterior.

Para los estudiantes que estén acogidos al Programa de Atención a la Diversidad y Apoyo al Aprendizaje -PROADA- podrán realizarse adaptaciones en las pruebas de evaluación o en otros aspectos descritos en la guía docente, sin que estas adaptaciones suponga una disminución en el grado de exigencia requerido para superar la asignatura. Estas adaptaciones se llevarán a cabo teniendo en cuenta las recomendaciones de los protocolos específicos diseñados para cada alumno particular.